COTAXI
SU MEJOR SERVICIO
Nit. 890.200.218-6

Bucaramanga, 03 Enero 2024

Señores
HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA
E.S.D.

Referencia: Propuesta económica ESTACION DE SERVICIO COTAXI "LA GACELA"

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI, es una empresa santandereana con más de 60 años de experiencia en el servicio de transporte público terrestre de pasajeros, transporte de mercancías y venta de combustible; certificada bajo la norma NTC ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001: 2007, además es propietaria de dos Estaciones de Servicio:

1. Estación de Servicio Cotaxi "EDS LA GACELA" ubicada en la Calle 17 N° 20-62 barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga.
2. Estación de Servicio "EDS SAN CARLOS" ubicada en el km 37 vía San Alberto - La Mata de la municipalidad de Rio de Oro (Cesar).

Por lo anterior y atendiendo sus necesidades, se pone a disposición nuestra cómoda Estación de Servicio Cotaxi "EDS LA GACELA para la venta de A.C.P.M. y GASOLINA CORRIENTE de excelente calidad y al mejor precio.

DIRECCIÓN: Calle 17 N- 20-62 San Francisco.

TIPO DE COMBUSTIBLE	PRECIO
GASOLINA CORRIENTE	$ 18.650
DIESEL	$ 11.250

Observaciones: Estos valores se modifican teniendo en cuenta las tarifas que en el momento del suministro disponga el gobierno nacional y dependiendo de la variación en el mercado.

ACEITES:

COTIZACION OTROS PRODUCTOS			
	AÑO 2024		
PRODUCTO	CUARTOS SELLADO	GALON SELLADO	TAMBOR
MOBIL DELVAC ESP 15W40	$ 44.000	$ 150.000	$ 29.000
ULTREK 15W40	$ 32.000	$ 133.000	$ 0
PETROBRAS 15W40	$ 32.000	$ 118.000	$ 26.500
RIMULA 15W 40	$ 40.000	$ 155.000	$ 29.000
RIMULA 50	$ 38.000	$ 139.000	$ 0
CASTROL VISCUS 25W60	$ 35.000	$ 0	$ 0
VALVOLINE 25W60	$ 36.000	$ 138.000	$ 0
PETROBRAS 20W50	$ 33.000	$ 124.000	$ 0
MAXTER 50	$ 28.000	$ 104.000	$ 0
ULTREK 50	$ 30.000	$ 108.000	$ 0
MOBIL 20W50	$ 45.000	$ 147.000	$ 32.000
HELIX 20W50	$ 48.000	$ 170.000	$ 28.000
VALVULINA SINTETICA 75W90 WOLF	$ 68.000	$ 0	$ 0
VALVULINA 80W90 PETROBRAS GRANEL	$ 0	$ 0	$ 27.000
VALVULINA 85W140 PETROBRAS GRANEL	$ 0	$ 0	$ 27.000
VALVULINA 75W90 CHEVRON	$ 42.000	$ 0	$ 0
VALVULINA 80W90 ULTREK	$ 30.000	$ 109.000	$ 0
VALVULINA 85W140 ULTREK	$ 30.000	$ 112.000	$ 0

ITEM / TIPO AMBULANCIA	
FILTRO ACEITE	$ 85.000
FILTROS ACPM	$ 90.000
FILTRO AIRE	$ 110.000

Observaciones: Para realizar cambios de aceite y/o productos anexos por favor autorizar por medio de correo electrónico

COTAXI
SU MEJOR SERVICIO
Nit. 890.200.218-6

Es para nosotros una satisfacción y un gran reto comercial poder prestarles nuestros servicios, además de contribuir con soluciones efectivas para su negocio en lo que se refiere al transporte y servicios en todas sus modalidades antes presentadas.

Estaremos atentos a todas sus inquietudes para atenderlos con el mayor gusto.

Cordialmente.

EDWIN HURTADO RABA
Representante Legal

Cra. 19 N° 16 - 58
Piso 2 Bucaramanga
Colombia
607 6716090 - 607 6716000
www.cotaxi.com.co
gerencia@cotaxi.com.co

Surata, 04 de Enero de 2024

Señores
COTAXI
EDWIN HURTADO RABA
Rep. Legal.
E.S.D.

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA Y ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que la oferta presentada en la oficina de la Gerencia cumplió y reunió los requisitos señalados en la invitación cuyo objeto contractual es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA"

Para la suscripción, ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor acercarse a la oficina de Gerencia, en un plazo no mayor a los cinco (05) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

Yury K. Suárez Acevedo
Gerente - E.S.E Hospital San Sebastián de Surata

YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO
Gerente

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Hurtado	Raba	Edwin

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 13860601

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13860601 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 04 AÑO 1981

PAÍS: Colombia

DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 19 Nº 16-58

PAÍS: Colombia DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga

TELÉFONO: 3138880577 EMAIL: gerencia@coturi.com.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		Profesional en Administración y Finanzas		2004	
TC		X		Tecnico en Admon Bancaria y Financiera		2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COTAXI		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	gerencia@cotaxi.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3138880577	DÍA 05 MES 07 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General	Gerencia	Cra 19 Nº 16-58

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia de Giron	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario de transito y transporte		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Transportadora logistica Integral Ilcon SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	Bucaramanga	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 12 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gerente General	Gerencia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga , 24 de octubre /2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COTAXI
SU MEJOR SERVICIO
Nit. 890.200.218-6

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en la Ciudad de Bucaramanga, a los 2 1 días, del mes Diciembre, de 2023.

EDWIN HURTADO RABA

C.C. 13.860.601 Bucaramanga

Cra. 19 N° 16 - 58
Piso 2 Bucaramanga
Colombia
607 6716090 - 607 6716000
www.cotaxi.com.co
gerencia@cotaxi.com.co

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESO DE CARÁCTER ALIMENTARIO NI EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR, ESTABLECIDOS POR LA LEY

Yo, **EDWIN HURTADO RABA** identificado con Cedula de Ciudadanía número No 13.860.601 de Bucaramanga, por medio del presente escrito manifiesto que **NO** tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra; saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6º de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

De Igual manera manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la ley.

El presente testimonio espontáneo y voluntario y se entiende hecho bajo la gravedad de juramento, se expide al **02 de enero del 2024**, con destino a la ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA – SANTANDER

EDWIN HURTADO RABA
13.860.601 Bucaramanga

FORMATO 3 - EXPERIENCIA
COTAXI
No. AS-MC-015-2023

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	[Eliminar esta columna cuando el proceso no se adelante por lotes] En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
2			HOSPITAL SAN SEBASTIAN SURATA	057-2021	Suministro de combustibles y lubricantes para las ambulancias adscritas al parque automotor de la ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA	MINIMA CUANTIA			4 Meses	12/08/2021	13/12/2021	$ 4.000.000,00	$ 3,45		
3			MUNICIPIO DE MATANZA	MC 035-2019	Suministro de combustible para la buseta, volqueta, retroexcavadira y camioneta adscritos al fondo rotatorio de	MINIMA CUANTIA			3,5 meses		5/09/2019	$ 19.769.742,00	$ 19,77		
4															
5															
6															

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas de este Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo los establecidos en los pliegos de condiciones

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cooperativa multiactiva de taxistas y transportadores unidos

SIGLA: COTAXI | NIT No: 890.200.218-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga | DIRECCIÓN: Carrera 19 16-58 (San Francisco)

TELÉFONOS: 6076716090 - 313 870 0093 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Transporte de pasajeros	2 Transporte de carga
3 Comercio al por menor de combustible para automotores	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Hospital San Sebastian Surata	x			13/12/2021	$ 4.000.000.00=
Municipio Matanza	x			05/09/2019	$ 19.769.742,00=

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Hurtado | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Raba | NOMBRES: Edwin

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 13.860.601 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: [signature] | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 04enero2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022

29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117602026511

(415)7707212489984(8020) **000111760202651 1**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 2 0 0 2 1 8	6				

11. Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 4 7 3 1

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 2,658,675,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 226,744,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 72,403,000

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,237,710,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	980,132,000		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,363,106,000		**Renta líquida gravable**	**79**	103,668,000
	Inventarios	39	403,192,000	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	32,000,000
	Activos intangibles	40	37,488,000		Costos por ganancias ocasionales	81	27,000,000
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	5,865,298,000		**Ganancias ocasionales gravables**	**83**	5,000,000
	Otros activos	43	38,199,000	**Impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	Sobre la renta líquida gravable	84	20,734,000
	Total patrimonio bruto	**44**	11,925,125,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	8,624,123,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	**46**	3,301,002,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	7,883,280,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	56,044,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	**91**	20,734,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	**Liquidación privada**	Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	**94**	20,734,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	**96**	20,734,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	**97**	500,000
	Otros ingresos	57	87,183,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	**58**	8,026,507,000		**Total impuesto a cargo**	**99**	21,234,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	23,080,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	**61**	8,003,427,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	4,213,701,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	2,942,626,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	10,415,000
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	348,478,000		Otras retenciones	106	5,738,000
	Otros gastos y deducciones	66	245,127,000		**Total retenciones año gravable a declarar**	**107**	5,738,000
	Total costos y gastos deducibles	**67**	7,749,932,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	**111**	5,081,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	253,495,000		**Total saldo a pagar**	**113**	5,081,000
	Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0		**Total saldo a favor**	**114**	0
	Compensaciones	74	149,827,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	**75**	103,668,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2023-04-13 / 10:13:37 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91001003555125

2 0 2 3 2 3 9 4 9 4 8 4 0 2

RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.860.601**

HURTADO RABA

APELLIDOS

EDWIN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1981**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-1999 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0500150-00210392-M-0013860601-20100125 **00202**52326A 1 6000603197

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970438915

(415)7707212489984(8020) 000001497043891 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 0 2 1 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
COTAXI	COTAXI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 16 58 BRR SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico contadora@cotaxi.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 1 6 0 9 0	3 1 3 8 7 0 0 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 7 0 2 0 4	4 7 3 1	1 9 9 7 0 2 0 4	4 5 3 0	4 9 2 3			6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	2	4	8	5	2	5	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 16 : 37: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO RABA EDWIN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925904966

(415)7707212489984(8020) 000001492590496 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 3 8 6 0 6 0 1	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 6 0 6 0 1	1 9 9 9 0 4 3 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HURTADO	RABA	EDWIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 22 15 38 TO 2 AP 411 RESERVA SAN JORGE CON LOS ROBLES

42. Correo electrónico: ehrjar@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 2 4 7 4 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 8 1 2				2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 12 / 15 : 17: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HURTADO RABA EDWIN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/12/2023 - 15:52:48

Recibo No. 11244311, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NUBP275808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS
Sigla:	COTAXI
Nit:	890200218-6
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-500370-21
Fecha de inscripción:	04 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO I. NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 19 NO. 16-58
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	juridico@cotaxi.com.co
Teléfono comercial 1:	6716090
Teléfono comercial 2:	3138700086
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR. 19 NO. 16-58
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	juridico@cotaxi.com.co
Teléfono para notificación 1:	6716090
Teléfono para notificación 2:	3138700086
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 01624 del 31 de Octubre de 1961 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Febrero de 1997, con el No 466 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. SIGLA COTAXILTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economia Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 63 del 05 de julio de 2008, inscrita en esta Cámara de Comercio inscrita en esta cámara el 310/07/2008, con el No. 32118 del libro I de las entidades sin animo de lucro, consta modificación la razón social a: "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS SIGLA: COTAXI"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

MEDIANTE INSCRIPCIÓN No 3208 DE FECHA 16/12/2013 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO No 000221 DE FECHA 22/02/2002 EXPEDIDO POR Ministerio De Transporte QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

OBJETO SOCIAL

El acuerdo cooperativo, en virtud del cual se mantendrá en funcionamiento la cooperativa tiene como objetivo general organizar para sus asociados, todos los servicios relacionados con el transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, de carga e individual de pasajeros en vehículos taxi, contribuyendo con ello al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados y al desarrollo de la comunidad de acuerdo con su

capacidad económica, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua, actuando con base principalmente en el esfuerzo propio y mediante la aplicación y la práctica de principios y métodos cooperativos y una eficiente administración. Objetivos especificos: son objetivos específicos de la cooperativa los siguientes: 1. organizar el transporte publicó terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, de carga e individual de pasajeros en vehículos taxi, en las mejores condiciones para el usuario y el asociado. 2. colaborar con el estado y la ciudadanía en la prestación del servicio público de transporte, en todas las modalidades establecidas por la cooperativa. 3. brindar a los usuarios un servicio adecuado y de conformidad con los precios legales establecidos. 4. organizar el trabajo de los asociados, con miras a mejorar la calidad de los servicios prestados y a obtener máximos rendimientos. 5. constituir un organismo que sin animo de lucro y de propiedad cooperativa permita la explotación o utilización racional del parque automotor y garantice el trabajo digno para sus asociados. 6. realizar todas las operaciones comerciales o actividades tendientes a la adquisición o venta de bienes y equipos utilizados en la industria del transporte. 7. establecer almacenes para la compra y venta de artículos de mantenimiento y servicios para vehículos, montaje de talleres de mecánicos y estaciones de servicios. 8. establecer sitios de estacionamiento para los vehículos al servicio de la cooperativa en las diferentes modalidades autorizados por la autoridad competente. 9. propender por el mejoramiento social, personal y moral de los asociados. 10. establecer sección de aportes y crédito para atender las necesidades de carácter económico de cualquier índole que se le presenten. 11. aunar esfuerzos y recursos que permitan la generación de empleos y servicios para la prosperidad de los asociados de la cooperativa, buscando el más absoluto y total entendimiento, con miras a un mejor y eficiente servicio público. 12. desarrollar la actividad de giros a nivel nacional e internacional. 13. comercializar a nivel nacional servicios de radiocomunicaciones y frecuencia a vehículos que presten el servicio público de transporte. 14. realizar recargas, recaudos y demos actividades conexas. 15. realizar actividades relacionadas con la industria hotelera y de las actividades que se deriven de ella, así como la de parqueaderos. 16. arrendamiento de vehículos propios y de terceros, 17. realizar mantenimientos preventivos y correctivos, cumpliendo con la normatividad vigente. 18. ventas de soat. 19. realización de operaciones de libranza y origen licitó de los recursos. articulo 11. actividades para dar cumplimiento a los objetivos enumerados en el articulo anterior la cooperativa podrá contar con las siguientes secciones: 1. transporte 2. consumo industrial 3. mensajería especializada, servicio postal de mensajería expresa, actividad de giros a nivel nacional e internacional. 4. aportes y crédito 5. agencia de viajes y turismo. 6. servicios de radiocomunicaciones y frecuencia. 7. bodegaje y almacenamiento de mercancías. 8. venta de combustible. 9. servicio de mecánica automotriz 10. venta de repuestos, piezas y partes, cambios de aceite y lubricantes, montaje de llantas, alineación, balanceo, revisión de frenos, latonería y pintura, electricidad. 11. lavado de vehículos 12. servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. 13. venta de soat. 14. realización de operaciones de libranza y origen licitó de los recursos. 15. realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago, debidamente habilitado y registrado por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 16. prestación del servicio de hotelería y turismo de

---

acuerdo a lo indicado en artículo 10 de los presentes estatutos. 1. sección de transporte esta sección tendrá por objeto: a. explotar la industria del transporte, con vehículos automotores de propiedad de la empresa y/o de los asociados a la cooperativa bajo contratos especiales dentro del ámbito territorial de operaciones en transporte de pasajeros, carga y mensajería especializada y demás actividades conexas y complementarias, conforme a la normatividad existente en el ramo del transporte a nivel local, nacional e internacional. el servicio de transporte se prestará a traves de las siguientes modalidades: a. transporte automotor terrestre de pasajeros: corresponde al servicio urbano, nacional e internacional de pasajeros y encomiendas por carretera, en las diferentes modalidades y vehículos autorizados por la autoridad competente. b. servicio especial: comprende el servicio de transporte de estudiantes, empresarial, de turistas, grupo específico de usuarios, usuarios del servicio de salud. c. transporte automotor terrestre de carga local, nacional e internacional en actividades conexas y complementarias. d. realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio. e. procurar el mayor rendimiento económico al trabajo de los asociados. f. establecer sitios de estacionamiento en los diferentes sectores de las ciudades o poblaciones en que existan agencias autorizadas por autoridad competente. g. establecer itinerarios y tarifas fijas sometiéndose a la aprobación del gobierno. h. establecer tarifas especiales para la movilización de pasajeros cuando las circunstancias y la demanda lo requiera. i. establecer servicios extraordinarios de emergencias con el fin de auxiliar los vehículos de los asociados que sufran accidentes en marcha. j. procurar la coordinación y entendimiento con otras empresas o sociedades de transporte, en busca de una conveniente organización del servicio. k. formalizar contratos con entidades oficiales o particulares para la movilización de pasajeros, carga, servicios especiales, turismo y las que se requieran. i. establecer un fondo de garantía individual para responder por los riesgos, pérdidas, averías, robos, etc. m. velar por la adecuada utilización del parque automotor al servicio de la cooperativa. n. otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias. paragrafo: el consejo de administración asignara las capacidades transportadoras de cotaxi atendiendo las consideraciones particulares del momento autorizadas por las autoridades competentes. 2. sección de consumo industrial esta sección tendrá por objeto: a. comercializar los artículos de consumo en la industria del transporte automotor, buscando las mejores condiciones de precio y calidad. b. comercializar los equipos, herramientas y demás instrumentos utilizados en la industria del transporte. c. instalación para el servicio de la cooperativa de talleres de reparación de vehículos, estación de servicio para el suministro de combustible, lubricantes, aceites y demás servicios que requiera el equipo de transporte. d. esta sección deberá hacer las ventas y suministros de acuerdo con la reglamentación que se elaborara para el efecto. e. todas las demás que le sean asignadas y se consideren necesarias. f. generar los esfuerzos necesarios para la participación en la industria de combustibles bioenergéticos. 3. seccion de mensajeria especializada y servicios postales de mensajeria expresa. esta sección tendrá por objeto: a. prestar el servicio de admisión, transporte y entrega de envíos de mensajería especializada, servicios postales de mensajería expresa en aquellas ciudades donde cotaxi tenga agencias y en las demás ciudades y poblaciones del territorio colombiano, con las

tarifas fijadas legalmente para tal efecto. b. organizar la prestación del servicio para que sea ágil y eficiente conforme a los parámetros que fije el consejo de administración y el gobierno nacional. c. otras que le sean asignadas y se consideren convenientes o necesarias siempre y cuando sean permitidas por el gobierno nacional. 4. seccion de aportes y credito esta sección tiene por objeto: a. fomentar la capitalización entre sus asociados, mediante el incremento de aportes a capital. b. hacer préstamos a los asociados con garantías personales, prendarias o hipotecarias, a corto y mediano plazo y respaldados por los certificados de aportación y con todas las garantías que la cooperativa considere necesarias, con fines exclusivos de reparación del vehículo, renovación de equipo automotor y para gastos en caso de calamidad domestica relacionada con su actividad transportadora. c. realizar cualquier operación que sea complementaria a las anteriores o sirva para mejorar el cumplimiento de las normas y los principios cooperativos. paragrafo 1: existirá comité de crédito nombrado por el consejo de administración para la dirección, manejo, control y funcionamiento de esta sección, el cual se regirá por su reglamento propio. paragrafo 2: cuando se trate de crédito, para la compra de vehículos y otros elementos de trabajo o reparación de elevado precio, el consejo de administración reglamentará la forma de pago y exigirá las garantías adicionales que crea conveniente. 5. sección de agencia de viajes y turismo.
esta sección tiene por objeto: a. ofrecer programas recreativos y culturales, dentro y fuera de la ciudad de bucaramanga, con planes económicos y cómodos. b. prestar servicios de venta de tiquetes aéreos, conexiones con aerolíneas planes turísticos con las mismas. c. integrar programas turísticos para asociados y la comunidad en general que permitan actividades de esparcimiento y recreación en los diferentes sitios turísticos del territorio nacional e internacional.
paragrafo: el consejo de administración reglamentara la sección de agencias de viajes y turismo y nombrará un comité para el control y funcionamiento de la sección. 6. sección de servicio de comunicaciones. esta sección tendrá por objeto: a. prestar el servicio de radiocomunicaciones para la explotación del espectro radio magnético, integrando, coordinando y controlando el servicio. b. comercialización a nivel nacional de servicios de radiocomunicaciones y frecuencia a vehículos que presten el servicio público de transporte. c.
prestar el servicio a través de las plataformas digitales disponibles o seleccionadas por la institución tales como: portales web, marketplace o servicios de app, entre otros disponibles en el mercado. 7. bodegaje y almacenamiento de mercancías. esta sección tendrá por objeto: prestar el servicio de bodegaje, almacenamiento y adecuación de mercancías para la generación y mejoramiento de los recursos de los asociados. el consejo de administración reglamentara la adecuación, coordinación y control de este servicio. 8. actividad de giros a nivel nacional e internacional esta sección tendrá por objeto prestar el servicio de envió de giros a nivel nacional e internacional, bajo los parámetros establecidos por la ley y por el operador establecido, por cotaxi, con quien se deberá celebrar convenio directo o indirecto para la prestación de este servicio. 9. venta de combustible esta sección tiene como finalidad la comercialización y venta de combustibles a vehículos automotores. 10. servicio de mecánica automotriz esta sección tiene como finalidad la prestación del servicio de mecánica automotriz en todas sus modalidades para vehículos vinculados y de particulares. 11. compra, venta e importación de repuestos, piezas y partes, cambios de aceite y lubricantes,

montaje de llantas, alineación, balanceo revision de frenos, latonerea y pintura, electricidad. esta sección tiene como finalidad la comercialización y venta de repuestos, piezas y partes, así como los servicios de serviteca en general para los vehículos en cualquier cilindraje, vinculados y de particulares que requieran el servicio. 12. lavado de veheculos esta sección tiene como finalidad la prestación del servicio de lavado automotriz general, así como el embellecimiento de los vehículos de quienes requieran el servicio pudiendo ser vinculados o de particulares. 13. servicio de mantenimiento preventivo y correctivo esta sección tendrá como finalidad la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores, cumpliendo con la resolución 315 y 378 de 2013, y demás normas que modifiquen o adicionen. 14. venta de soat comercializar y vender soat a los clientes que lo requieran.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $516.908.000.-

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general el gerente general es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las siguientes funciones: 1. planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa. 2. atender las relaciones de la administración con los órganos de administración y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas. 3. formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones y realizar los ajustes aprobados por el consejo de administración. 4. gestionar negociaciones de financiamiento externo y programas de cooperación técnica y realizar los ajustes aprobados por el consejo de administración. 5. ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto. 6. representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos y poderes especiales. 7. ... 8. presentar informes de situaciones y labores al consejo de administración. 9. firmar el balance general y el estado de excedentes y perdidas de la cooperativa. 10. responsabilizarse del envió correcto y oportuno de todo tipo de documentos que sean obligatorios, a las entidades de vigilancia y control, al ministerio del transporte y las demás entidades a las que sean necesario por mandato de la ley o por compromiso según acuerdos o contratos. 11. designar y contratar al personal de acuerdo con la estructura aprobada por el consejo de administración. 12. ejercer la potestad disciplinaria sobre los trabajadores de la cooperativa y reglamentar sus funciones. 13. ... 14. recibir en mutuo o en

---

cualquier otro título, con las garantías correspondientes, créditos, valores, etc., cuyas operaciones no excedan de doce (12) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 15. .... 16.....
7. Celebrar directamente contratos y/o operaciones, cuya cuantia no sea superior a cincuenta (50) salarios minimos mensuales legales vigentes. 13. Recibir en mutuo o en cualquier otro titulo, con las garantias correspondientes, creditos, valores, etc., cuyas operaciones no excedan de cincuenta (50) salarios minimos mensuales legales vigentes. 15. Disponer de los recursos tecnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos de prevencion de LAFT/PADM; asi como garantizar la creacion de los instructivos o manuales que contenga los procesos a traves de los cuales se llevan a la practica las politicas aprobadas. 16. Garantizar la implementacion y cumplimiento del codigo de etica y conducta de la cooperativa. 17. realizar las demas actividades que le fije el consejo de administracion y otras compatibles legalmente con su cargo.

OTRAS FUNCIONES: Funciones de la asamblea: numeral 5 - autorizar al consejo de administracion para efectuar operaciones y contratos relacionados con actividades diferentes a la del giro normal de la cooperativa en una cuantia superior a treinta mil (30.000) smmlv. parágrafo: en cada asamblea general ordinaria de cotaxi se designara la comision, conformada por cinco asociados, encargada de verificar las operaciones y contratos superiores a 500 smmlv."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 1421 del 27 de Julio de 2022 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Agosto de 2022 con el No 10562 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	VIVEROS PEÑA SERGIO ANDRES	C.C. 1098781069

Por Acta No 1456 del 29 de Junio de 2023 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Julio de 2023 con el No 11105 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	HURTADO RABA EDWIN	C.C. 13860601

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 086 del 09 de Julio de 2022 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Julio de 2022 con el No 10556 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ESTEVEZ RUEDA ALEXANDER	C.C. No 91522500
GRACIA RAMOS JORGE ELIECER	C.C. No 92531421
HERRAN OVIEDO EDUARDO	C.C. No 91205088
MORENO VALDERRAMA JAVIER	C.C. No 91227145
QUINTERO PEÑUELA EXNEIDER	C.C. No 13860552

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ CALDERON FRANKLIN YONNER	C.C. No 88160112
AVILA RIAÑO RAFAEL ANTONIO	C.C. No 74359015
HERNANDEZ GARCES GELVER	C.C. No 13862154
NOSSA BECERRA OSCAR GILBERTO	C.C. No 91515495
MARQUEZ HERRERA JORGE AUGUSTO	C.C. No 91486722

REVISORES FISCALES

Por Acta No 086 del 09 de Julio de 2022 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2022 con el No 10557 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CG ANALYTICS HAWKS SAS	C.C 901509682 -

Por Documento privado del 01 de agosto de 2022 de Revisoría Fiscal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Noviembre de 2022, con el No. 10654 del libro III, consta: La firma de revisoría fiscal nombrada: CG ANALYTICS HAWKS SAS designa como revisor fiscal principal de la cooperativa a: JULIO CESAR FORERO SARMIENTO, identificado con C.C. 88.153.386 y T.P. 77107-T y como revisora fiscal suplente a: CAROLINA SUAREZ VELOZA, identificada con C.C. 1.098.641.013 y T.P. 168451-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION
A. No 052	de 31/03/2000		de Bucaramanga	7715 09/05/2000 Libro I
A. No 63	de 05/07/2008	Asamblea G	de Bucaramanga	32118 31/07/2008 Libro I
A. No 065	de 14/03/2009	Asamblea G	de Bucaramanga	33830 11/05/2009 Libro I
A. No 066	de 20/02/2010	Asamblea G	de Bucaramanga	35829 31/03/2010 Libro I
A. No 069	de 24/03/2012	Asamblea G	de Bucaramanga	917 17/04/2012 Libro III
A. No 72	de 26/03/2014	Asamblea G	de Bucaramanga	3473 23/04/2014 Libro III
A. No 073	de 26/03/2015	Asamblea G	de Bucaramanga	4345 16/06/2015 Libro III
A. No 074	de 17/10/2015	Asamblea E	de Bucaramanga	4667 12/11/2015 Libro III
A. No 077	de 25/03/2017	Asamblea G	de Bucaramanga	6558 11/05/2017 Libro III
A. No 078	de 10/03/2018	Asamblea G	de Bucaramanga	7815 26/03/2018 Libro III
A. No 079	de 09/03/2019	Asamblea G	de Bucaramanga	8558 11/04/2019 Libro III
A. No 084	de 02/10/2021	Asamblea E	de Bucaramanga	10133 02/12/2021 Libro III
A. No 086	de 09/07/2022	Asamblea E	de Bucaramanga	10558 27/07/2022 Libro III
A. No 087	de 25/03/2023	Asamblea G	de Bucaramanga	10904 26/04/2023 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por documento privado del 22 de marzo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2019, con el No. 8511 del libro III, consta: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS(CONTROLANTE) ejerce situación de control sobre SERVI COTAXI S.A.S. (SUBORDINADA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 222 de 1995. .

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.
Actividad secundaria Código CIIU: 4731.

Otras actividades Código CIIU: 4520.
Otras actividades Código CIIU: 4923.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO COTAXI
Matricula No:	118359
Fecha de matrícula:	11 de Marzo de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 17 NO 19-62
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	COTAXI LTDA ENCOMIENDAS Y REMESAS
Matricula No:	149812
Fecha de matrícula:	09 de Mayo de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CL 33 NO. 20-51
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	COTAXI - BUCARAMANGA
Matricula No:	151494
Fecha de matrícula:	13 de Junio de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 19 # 16 - 58 PISO 2 BARRIO SAN FRANCISCO
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	VENTA DE PARTES Y ACCESORIOS VEHICULOS AUTOMOTORES
Matricula No:	151495
Fecha de matrícula:	13 de Junio de 2008
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CR. 19 NO. 16 - 58
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	COTAXI TERMINAL DE TRANSPORTES
Matricula No:	203857
Fecha de matrícula:	04 de Abril de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	TERMINAL DE TRANSPORTE MODULO 1 CASILLA 5
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 07/12/2023 - 15:52:48

Recibo No. 11244311, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NUBP275808

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	COTAXI GIRÓN
Matricula No:	412007
Fecha de matrícula:	30 de Agosto de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 29 # 34 A - 25
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $25.138.535.700

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI.
NIT: 890.200.218-6

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una entidad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. Que conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de COTAXI.

3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en las aseveraciones contables de los registros en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Que el 13 de julio de 2009 fue promulgada la Ley 1314 de 2009, en virtud de la cual se inició el proceso de convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (Decreto 2649 de 1993) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De acuerdo con lo indicado por el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de la contabilidad y de la información financiera.

5. El Revisor Fiscal realiza una auditoría sobre estados financieros de COTAXI preparados bajo NIIF, de tal manera que no tiene como función auditar el sistema de registros obligatorios u optativamente mediante la adopción del libro tributario de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2548 de diciembre 12 de 2014, ya que conforme con el Decreto 2548 de 2014, tienen como finalidad la presentación de las declaraciones tributarias y no así la elaboración de los estados financieros que ahora se elaboran bajo los principios de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia - nuevos marcos técnicos normativos – que derogaron en forma expresa

los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

6. Que LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI, como entidad del Grupo 2, lleva su contabilidad bajo las Normas Colombiana de Información Financiera aplicables NCIF.

7. De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de COTAXI.

CERTIFICA QUE:

Que la compañía la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS** identificada con NIT No. 890.200.218-6, de acuerdo con la LEY 789 DE 2002 (diciembre 27), Art. 50 Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Modificada por la Ley 828 de 2003.

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con sus obligaciones:

PLANILLA	PERIODO SALUD	PERIODO Pensión	FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO
9453383487	2023-07	2023-06	2023/07/07	2023/07/07
9454687939	2023-08	2023-07	2023/08/04	2023/08/04
9456043156	2023-09	2023-08	2023/09/06	2023/09/06
9457381690	2023-10	2023-09	2023/10/05	2023/10/05
9458708854	2023-11	2023-10	2023/11/07	2023/11/07
9460127058	2023-12	2023-11	2023/12/06	2023/12/07
9461144718	2024-01	2023-12	2024/01/05	2023/01/04

Igualmente certifico que por concepto de salarios (nomina) están cancelados a fecha 31 de diciembre de 2023, por COTAXI

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de enero del 2024.

Firmado digitalmente por Julio Cesar Forero Sarmiento

JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal
TP 77107-T
Delegado por
CG ANALYTICS HAWKS S.A.S

Fotocopia de Tarjeta profesional y Cédula de Ciudadanía, que acompaña Certificación Aportes a seguridad social y parafiscales octubre 2023, Expedida en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de enero del 2024



Jueves, 07 septiembre 2023



Jueves, 07 septiembre 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI.
NIT: 890.200.218-6

CONSIDERANDO

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una entidad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.

2. Que conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de COTAXI.

3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en las aseveraciones contables de los registros en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. Que el 13 de julio de 2009 fue promulgada la Ley 1314 de 2009, en virtud de la cual se inició el proceso de convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (Decreto 2649 de 1993) a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De acuerdo con lo indicado por el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de la contabilidad y de la información financiera.

5. El Revisor Fiscal realiza una auditoría sobre estados financieros de COTAXI preparados bajo NIIF, de tal manera que no tiene como función auditar el sistema de registros obligatorios u optativamente mediante la adopción del libro tributario de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2548 de diciembre 12 de 2014, ya que conforme con el Decreto 2548 de 2014, tienen como finalidad la presentación de las declaraciones tributarias y no así la elaboración de los estados financieros que ahora se elaboran bajo los principios de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia - nuevos marcos técnicos normativos – que derogaron en forma expresa

   los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

6. Que LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI, como entidad del Grupo 2, lleva su contabilidad bajo las Normas Colombiana de Información Financiera aplicables NCIF.

7. De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por la Administración de COTAXI.

CERTIFICA QUE:

Que la compañía la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS** identificada con NIT No. 890.200.218-6, de acuerdo con la LEY 789 DE 2002 (diciembre 27), Art. 50 Control a la Evasión de los Recursos Parafiscales, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Modificada por la Ley 828 de 2003.

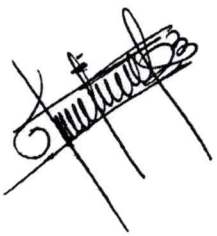
De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con sus obligaciones:

PLANILLA	PERIODO SALUD	PERIODO Pensión	FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO
9450664609	2023-05	2023-04	2023/05/05	2023/05/05
9452024294	2023-06	2023-05	2023/06/06	2023/06/06
9453383487	2023-07	2023-06	2023/07/07	2023/07/07
9454687939	2023-08	2023-07	2023/08/04	2023/08/04
9456043156	2023-09	2023-08	2023/09/06	2023/09/06
9457381690	2023-10	2023-09	2023/10/05	2023/10/05
9458708854	2023-11	2023-10	2023/11/07	2023/11/07
9460127058	2023-12	2023-11	2023/12/06	2023/12/07

CG Analytics Hawks

Igualmente certifico que por concepto de salarios (nomina) están cancelados a fecha 30 de noviembre de 2023, por COTAXI

Se expide la presente certificación a los siente (07) días del mes de diciembre del 2023.



Firmado digitalmente por Julio Cesar Forero Sarmiento
Fecha: 2023.12.07 13:28:54 -05'00'

JULIO CESAR FORERO SARMIENTO
Revisor Fiscal
TP 77107-T
Delegado por
CG ANALYTICS HAWKS S.A.S
Ágiles y Confiables
CG-MI-CE-180

Fotocopia de Tarjeta profesional y Cédula de Ciudadanía, que acompaña Certificación Aportes a seguridad social y parafiscales octubre 2023, Expedida en Bucaramanga a los siete (07) días del mes de diciembre del 2023



Jueves, 07 diciembre 2023



Jueves, 07 dicien

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 04/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADO** con **NIT 8902002186** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 0550047800006505

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 10:51:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902002186
Código de Verificación	8902002186240104105119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 10:50:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13860601
Código de Verificación	13860601240104105046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 238078287

PIB
10:52:57

Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA COTAXI LTDA identificado(a) con NIT número 8902002186:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:52 AM horas del 04/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13860601**
Apellidos y Nombres: **HURTADO RABA EDWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2024 04:28:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13860601 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81503057** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:12 horas del 10/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13860601,** Apellidos y Nombres **HURTADO RABA EDWIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cooperativa multiactiva de taxistas y trasportador**, con NIT **890200218-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Ciudad y Fecha	Surata, 04 de Enero de 2024
Oferente:	Señores COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI NIT. 890200218-6
Objeto Contractual	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA"
Valor Total	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.800.000.oo)
Plazo:	ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTO			FECHA DE LOS DOCUMENTOS
	SI	NO	N/A	
Certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	x			04 DE ENERO DE 2024
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente diligenciado en el SIGEP con foto, validado por la oficina del SIGEP de la Alcaldía de Charta o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	x			04 DE ENERO DE 2024
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X			30 Abril 1990
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)			X	N/A
Fotocopia de la Licencia de conducción (Cuando Aplique)			X	
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	x			07 DICIEMBRE DE 2023
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)			x	

Certificado de registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	x			07 DE DICIEMBRE DE 2023
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.[1]			x	
Certificado cuenta Bancaria.	x			04 DE ENERO DE 2024
Formulario único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.	x			13 DE ABRIL DE 2023

2. Verificación de antecedentes por parte de la Secretaria Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE (Fecha)	VERIFICADO NO CUMPLE (Fecha)
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	04 DE ENERO DE 2024	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	04 DE ENERO DE 2024	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	04 DE ENERO DE 2024	
Certificado de definición situación Militar[2]	N.A	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	04 DE ENERO DE 2024	

3. verificación del Perfil y experiencia definida en los estudios previos [3]:

[1] La exigencia de la presentación del examen médico pre ocupacional corresponderá a lo estipulado en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 1565 del 6 de junio del 2014.
[2] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[3] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
IDONEIDAD: Acreditar prestar servicios de suministro de combustible	EMPRESA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	x	
EXPERIENCIA Suminsitrar combustible y haber trabajado con empresas del estado	HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA Suministro de combustible Febrero de 2023 hasta 31 de Diciembre de 2023 HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA Suministro de combustible 20 de Enero de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022 HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA Suministro de combustible 11 de Febrero de 2021 hasta 31 de Diciembre de 2021 HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA Suministro de combustible 14 de Febrero de 2020 hasta 13 de Junio de 2020 ALCALDIA DE SURATA Suministro de combustible 05 de Octubre de 2019 hasta 30 de Diciembre de 2019	x	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	La proponente acreditas más de seis (06) meses de experiencia	x	

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la

experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.
Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación del Secretario de Gobierno.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

ORDENADOR DEL GASTO	Yury K. Suárez Acevedo E.S.E Hospital San Sebastián de Surata **YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO** **GERENTE**

LA SUSCRITA

YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO
GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN

HACE CONSTAR QUE

Que analizada la propuesta, experiencia y demás soportes documentales presentados por la señora **EDWIN HURTADO RABA** identificado con cédula de ciudadanía No 13.860.601 de Bucaramanga, representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI**, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas, así como la idoneidad y experiencia con relación al objeto a contratar: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM, LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS PREVIA AUTORIZACION DE LA GERENCIA, A MONTO AGOTABLE CON PRECIO VARIABLE, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA"**

En el Presupuesto General de Rentas y Gasto de la vigencia fiscal de 2024, existe la Disponibilidad Presupuestal y se encuentra incluido en el Plan de Necesidades determinado por la Entidad.

Se expide el 04 de enero de 2024.

Atentamente,

Yury K. Suárez Acevedo
Gerente - E.S.E Hospital San Sebastián de Surata

YURY KATERINE SUAREZ ACEVEDO
GERENTE ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA